



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2021-MPB-A

Bagua, 28 de abril de 2021.



VISTO:

La Resolución de alcaldía N° 076-2021-MPB-A de fecha 16 de abril del 2021, Memorandum N° 101-2021-MPB-A, de fecha 22 de abril del 2021, y,

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Mediante Resolución de la Alcaldía N° 076-2021-MPB-A de fecha 16 de abril del 2021, se resuelve: **Artículo primero: DESIGNAR Y APROBAR** en vías de regularización a partir del 05 de abril del 2021, al siguiente personal:

Arq. Carlos Ivan Vargas Regalado	JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS, CONTROL URBANO Y CATASTRO
----------------------------------	---

Que, mediante Memorandum N°101-2021-MPB-A, de fecha 22 de abril del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, solicita al área de Asesoría Legal la Proyección de la Resolución, mediante el cual se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 076-2021-MPB-A de fecha 16 de abril del 2021, en la cual se designa al ARQ. CARLOS IVAN VARGAS REGALADO como jefe de la Unidad de Obras Públicas, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Finalmente, estando a los considerandos expuestos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de la Alcaldía N° 076-2021-MPB-A de fecha 16 de abril del 2021, donde se designaba al ARQ. CARLOS IVAN VARGAS REGALADO como **Jefe de la Unidad de Obras Públicas, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Bagua**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y sus anexos de ser el caso, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE